



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 37
07 marzo de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica auto admisorio proferido por el Magistrado César Augusto Castillo Taborda, a los señores **LUIS ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Accionante) y **DIEGO ALEXANDER MARTÍNEZ ORTIZ** (vinculado) en la acción de tutela radicada bajo el No. 17001 22 04 000 2022 00062 00 en el que se informa lo siguiente:

“... Considerando que la demanda de tutela cumple con los presupuestos mínimos contenidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en artículo 1 numeral 5 del Decreto 333 del 2021, esta Colegiatura es competente para conocer de la misma, **SE ADMITE** la acción constitucional incoada. Adicionalmente se deduce que es necesario **VINCULAR** al trámite al **señor DIEGO ALEXANDER MARTÍNEZ ORTIZ** interno en el **CPAMS de La Dorada**, pues la información solicitada en la petición de la que trata esta acción constitucional es de su esfera íntima y por tanto las resultas del trámite pueden afectarle. **Notifíquese** a través de la Secretaría --por el medio más expedito— al accionado y vinculado de la admisión e inicio de la actuación referida, con copia del escrito de tutela y sus anexos, informándoles que **se les concede el improrrogable término de tres (03) días para que den respuesta a la misma y alleguen toda la información que estimen pertinente para la resolución del fondo del asunto puesto a consideración...**”

Se fija en lugar público de la Secretaría y en la página web de la Rama Judicial el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija el mismo día, a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria